

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 151-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Marzo del 2005

Vista la Carta cursada conjuntamente por las autoridades de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional Federico Villareal, el Colegio de Biólogos del Perú, la Asociación Peruana de Estudiantes de Ciencias Biológicas y el Comité Organizador del VI Congreso Nacional de Estudiantes de Biología, sobre donación de ratones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villareal, el Colegio de Biólogos del Perú, la Asociación Peruana de Estudiantes de Ciencias Biológicas y el Comité Organizador del VI Congreso Nacional de Estudiantes de Biología, solicitan la donación de tres camadas de ratones (madre y crías lactantes de dos días de nacidos), para la realización del Primer Curso Pre-Congreso titulado "Diagnóstico de la toxina termoestable de *Escherichia Coli* por el método del ratón lactante", a realizarse el 16 de marzo del 2005.

Que, mediante Informe N° 041-2005-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, señala que es factible atender la solicitud mencionada en el párrafo anterior;

Que, estando a lo señalado en el artículo 6 inciso a) y el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, los cuales contemplan los objetivos estratégicos institucionales y funcionales institucionales, como son desarrollar investigaciones en salud para la prevención de riesgo y protección del daño, así como fortalecer la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre colaboración y asistencia activa entre entidades para el cumplimiento de sus funciones;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



[Handwritten signature]

17.03.05.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de tres camadas (03) de ratones para la realización del Primer Curso Pre-Congreso del VI Congreso Nacional de Estudiantes de Biología, según detalle:

Descripción	Disponibilidad	Precio Unitario	Precio Total
Ratones Albinos (15 a 24 gr.)	Madres (03 unidades)	S/. 2.60 Soles	S/. 7.80
Ratones Lactantes (- 11 gr.)	Ratones Lactantes (06 ratones x 3 camadas)	S/. 1.80 Soles	S/. 32.40

Total (Cuarenta con 20/100 Nuevos Soles)

S/. 40.20

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
.....
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 0058 Lima, 15-03-05

[Firma]
.....
Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO.